

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015.

PRESIDENTA

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

VOCALES.-

D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.-
D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-
D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a BEATRIZ DÍEZ FERNÁNDEZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2015.-

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DISPOSICIÓN DEL GASTO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LA “MEMORIA VALORADA DEL PARQUE FORESTAL Y HUERTOS URBANOS DE VALPARAISO (TOLEDO)”.-

Con fecha 18 de diciembre de 2014 la Junta de Contratación procede a la admisión de las proposiciones presentadas por los cinco (5) licitadores: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.; ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; GRUPO RAGA, S.A.; CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.; Y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.”, así como de la remisión a la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras para que procediera, en su caso, a la apertura de un proceso de negociación.

Realizado el proceso de negociación por la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras con las empresas “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L” y “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”, la Junta de Contratación a propuesta de la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras acuerda en sesión de fecha 20 de enero de 2015 lo siguiente:

Primero.- Clasificar las ofertas formuladas y admitidas como sigue a continuación:

- 1) “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”

- 2) "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L."
- 3) "GRUPO RAGA, S.A."
- 4) "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."
- 5) "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L."

Segundo.- Requerir a la empresa "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A", a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 2.070,48 euros.
- Certificado de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Una vez cumplimentados los extremos requeridos por la empresa "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A" y realizada propuesta de adjudicación por el Servicio de Obras e Infraestructuras a favor de la empresa referida, se emite informe de intervención 2015/77 de fecha 4 de febrero de 2015 donde se indican las siguientes observaciones: *"La negociación llevada a cabo por la Unidad gestora no se realizó sobre los criterios establecidos en el pliego e introdujo uno nuevo. El expediente debe retrotraerse al momento previa la negociación, para que ésta se realice conforme a los criterios señalados en el pliego; precio y plazo de garantía."*

En consecuencia y visto el informe de intervención 2015/77 de fecha 4 de febrero de 2015, **la Junta de Contratación ACUERDA:**

Primero.-La retroacción del procedimiento al momento previo a la negociación efectuada, dejando sin efecto el Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 20 de enero de 2015, en el que se procede a la clasificación de las ofertas formuladas y admitidas y al requerimiento de documentación a la oferta más ventajosa.

Segundo.- La remisión del expediente a la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras para la realización de la negociación conforme a lo dispuesto en el Informe de Intervención 2015/77 de fecha 4 de febrero de 2015, esto es conforme a los criterios señalados en el pliego: precio y plazo de garantía.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR "RIFF PRODUCCIONES S.L." INTERESANDO ACCESO AL EXPEDIENTE Y ALEGANDO DEFECTOS EN LA TRAMITACIÓN DEL MISMO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015".-

Con fecha 4 de febrero de 2015 la Junta de Gobierno acuerda la clasificación de las ofertas admitidas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa para cada uno de los lotes, relativo al procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para la contratación referida.

En relación al lote I, "RIFF PRODUCCIONES S.L." presenta escrito de fecha 30 de enero de 2015, con entrada en el Registro General con fecha 2 de febrero de 2015 y número 2.645, interesando el acceso al expediente y alegando defectos en la tramitación del mismo en base a los Informes del Comité de Expertos designado al efecto, emitiéndose al respecto Informe jurídico por el Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 6 de febrero de 2014.

Visto lo anterior, **la Junta de Contratación ACUERDA** proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo que al adoptar el acuerdo de adjudicación que pone fin al procedimiento referido, se proceda a la desestimación de las alegaciones formuladas por "RIFF

PRODUCCIONES S.L.” en base al Informe jurídico del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 6 de febrero de 2015.

3.- BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA (1).-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

3.BIS.1.- SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN RELACIÓN A EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015”.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2014 se procede a la aprobación del gasto, cuadro de características de Pliego “Tipo” de Clausulas administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas e Inicio de expediente mediante procedimiento abierto, relativo a la contratación de “Suministro de materiales eléctricos correspondiente al año 2015”.

Con fecha 29 de enero de 2015 se publica anuncio de licitación en el B.O.P de Toledo, finalizando el plazo para la presentación de las ofertas el viernes 13 de febrero de 2015 a las 14:00 horas.

Con fecha 12 de febrero de 2014 se remite al Servicio de Patrimonio y Contratación, por parte de la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, poniendo de manifiesto la existencia de los errores materiales que se indican a continuación y solicitando a esta Junta de Contratación se acuerde su subsanación en los siguientes términos:

- En cuadro de características del Pliego Tipo de Clausulas administrativas, apartado N) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA, donde dice “En los talleres municipales. Máximo 7 días reducido a 24 horas para Urgencias”, debe decir “En los talleres municipales. Obligatorio todos los días laborables del año en Toledo, dos repartos diarios, a las 8:00 horas (materiales pedidos tarde anterior) y a las 14:00 horas (materiales pedidos antes de las 13:00 horas). Ver artículo 9.e) PPT”.
- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado de Criterios de adjudicación del procedimiento, B) Explicación individualizada de cada criterio, Criterio Nº 3 Servicio Venta y Post Venta (0 a 10 puntos), donde dice “Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,05 puntos hasta un máximo de 10 puntos” debe decir “Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos”.

En consecuencia, **La Junta de Contratación ACUERDA:**

Primero.- La subsanación de los errores materiales puestos de manifiesto en el Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12 de febrero de 2015, en los siguientes términos:

- En cuadro de características del Pliego Tipo de Clausulas Administrativas, apartado N) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA, donde dice “En los talleres municipales. Máximo 7 días reducido a 24 horas para Urgencias”, debe decir “En los talleres municipales. Obligatorio todos los días laborables del año en Toledo, dos repartos diarios, a las 8:00 horas (materiales pedidos tarde anterior) y a las 14:00 horas (materiales pedidos antes de las 13:00 horas). Ver artículo 9.e) PPT”.
- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado de Criterios de adjudicación del procedimiento, B) Explicación individualizada de cada criterio, Criterio Nº 3 Servicio Venta y Post Venta (0 a 10 puntos), donde dice “Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,05 puntos hasta un máximo de 10 puntos” debe decir “Por cada mes

extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos”.

Segundo.- La ampliación del plazo para la presentación de ofertas. Dicho plazo finalizará a los quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la rectificación en el BOP de Toledo, a las 14:00 horas. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercero.- La publicación en el BOP. Toledo de anuncio de la rectificación material y ampliación de plazo para la presentación de ofertas acordados, así como del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Cuarto.- Dar cuenta de la subsanación y de la ampliación de plazo acordados a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo para que proceda a su ratificación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO.-

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

**EL VOCAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.

Fdo. Beatriz Díez Fernández.